

CAMPUS RURAL 2025

Formulario para entidades interesadas en participar en el programa recibiendo estudiantes universitarios en prácticas

DATOS DE LA ENTIDAD

Nombre de la entidad	BRTA – Basque Research and Technology Alliance
CIF	V75214122
Persona de contacto	Rikardo Bueno
Correo Electrónico de contacto	Rikardo.bueno@brta.eus
Teléfono de contacto	671084004
Tipo de entidad (empresa, entidad local, asociación/fundación, otra)	Consorcio del sector público
Breve descripción de ámbito de actividad	BRTA es la alianza de 17 centros tecnológicos y de investigación, más la administración pública de Euskadi. La labor de BRTA es coordinar la actividad de los 17 centros para que se realice mejor la labor de transferencia de tecnología a la empresa vasca.

INFORMACIÓN DE LA PRÁCTICA nº1 (una tabla por práctica. Duplicar si es necesario)

Título de la práctica	Apoyo en la actividad de comunicación de BRTA
Descripción de las tareas	Tareas de apoyo en la actividad comunicativa de BRTA, mediante la generación de contenido y su publicación y difusión en medios diversos. Contenido escrito, gráfico o audiovisual, o de producción de eventos, y difusión en prensa, radio y tv, redes sociales, página web.
Municipio de realización	Mendaro
Provincia	Gipuzkoa
Nº meses duración de la práctica	3 (junio a septiembre, agosto vacaciones)
Horas semanales	32,5
Perfil de estudiante requerido	Del ámbito de comunicación
Nombre y apellidos del tutor/a	Unai Zabala González
Email del tutor/a	unai.zabala@brta.eus
Teléfono del tutor/a	687265969
¿Se ofrece solución habitacional? (Sí/No) Añadir breve descripción	No
Comentarios adicionales	Buscamos mejorar la divulgación a la sociedad de la importancia de la ciencia, la tecnología y la innovación y de su impacto positivo en el tejido industrial y en la sociedad

COMPROMISOS DE LAS ENTIDADES PARTICIPANTES

- Los tutores harán un seguimiento y evaluación efectivos de las prácticas, informando a la universidad de las posibles incidencias surgidas.
- Las entidades permitirán la asistencia a pruebas de evaluación que se pudieran convocar durante el periodo de las prácticas.



- No existe compensación ni exigencia económica a las entidades por ofrecer prácticas.
- Las entidades asegurarán que el estudiantado con discapacidad realice sus prácticas en condiciones de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal.
- A la hora de que la universidad decida sobre la asignación de estudiantes a cada práctica, se primarán las prácticas que incluyan o faciliten una solución habitacional o residencia para el alumnado durante el periodo de prácticas.
- Se primarán las prácticas vinculadas al **Plan 130 Medidas frente al Reto Demográfico** (consultable [aquí](#)) o al **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**.
- La entidad deberá remitir esta ficha cumplimentada a la Universidad o Universidades con quienes quiera participar en el programa. Los datos incluidos serán tratados por la universidad, quien proporcionará la cláusula de protección de datos correspondiente.



GOBIERNO
DE ESPAÑA
VICEPRESIDENCIA
TERCERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



crue
Universidades
Españolas

